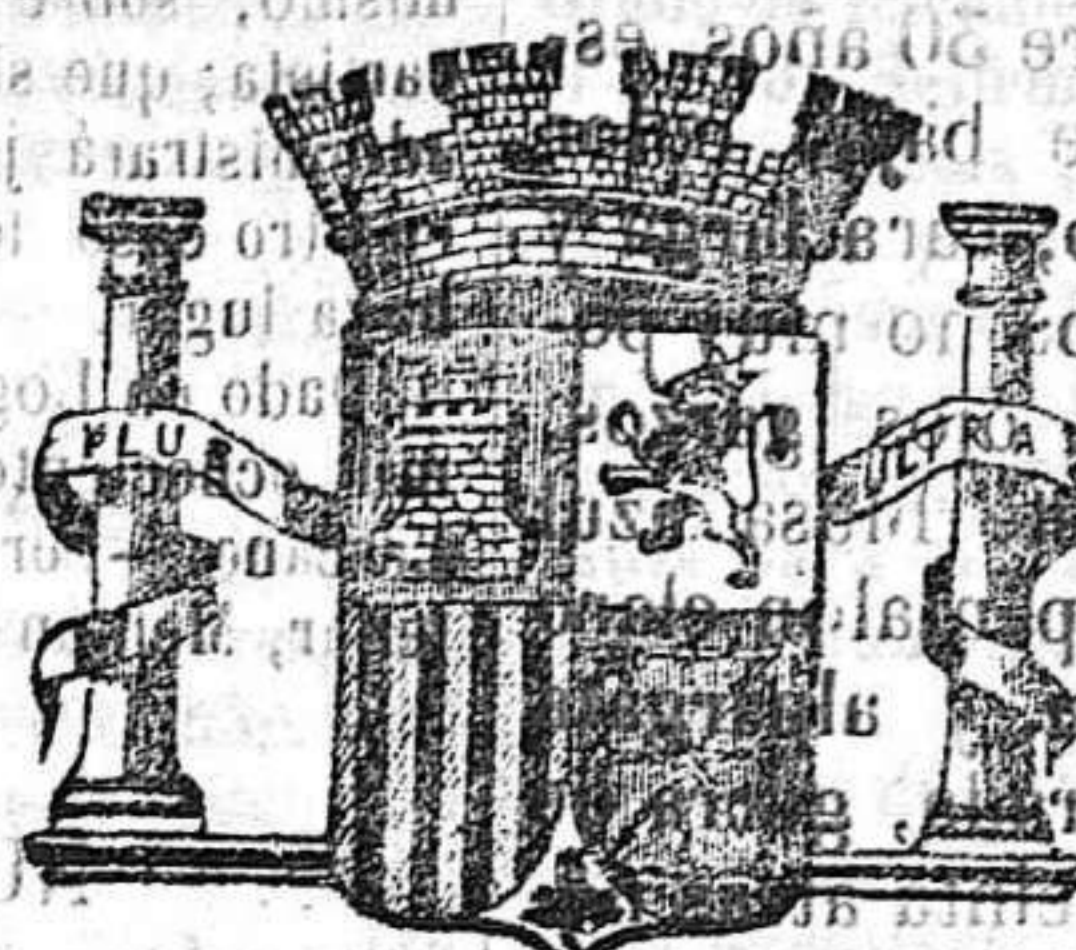


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

### PARTE OFICIAL.

#### Gobierno Civil de la Provincia de Logroño

#### DESPATCHOS TELEGRÁFICOS referentes al viaje de S. M.

**BILBAO 8 Agosto 12:40 m.** — El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación:

«S. M. el Rey ha visitado hoy, después de asistir a un animado partido de pelota, el Hospicio y la Casa de Misericordia, en donde fué presentado el administrador del establecimiento Sr. Celaya, veterano de la guerra civil, el primero que dió fuego al convento de San Agustín en el sitio de Bilbao. S. M. le dirigió afectuosas frases.»

El Rey ha sido aclamado en todas partes con gran entusiasmo e inequívocas muestras de respetuoso afecto; á su paso arrojaban desde los balcones coronas y flores.

La población entera se hallaba en las calles, y los balcones vistosamente adornados.

A la una habrá recepción oficial. S. M. la Reina y sus augustos hijos continúan sin novedad en el Real Sitio de San Lorenzo.

**BILBAO 9 Agosto 3:30 m.** — El Gobernador civil al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación:

«A la una de la tarde ha recibido S. M. á las Corporaciones civiles y militares, funcionarios públicos y personas distinguidas de la población. La recepción que ha tenido lugar en el salón de Grados del Instituto preparado al efecto ha sido solemne, durando hasta las tres de la tarde. A esta hora el Rey, acompañado de todas las Autoridades, se dirigió á visitar el obelisco levantado en el sitio que ocupó el convento de San Agustín en conmemoración de los mártires que sucumbieron en él, defendiendo la libertad en el célebre sitio de Bilbao fué recibido por los Voluntarios Veteranos, á los cuales el Sr. Ministro de Estado dirigió un emocionante discurso referente á este hecho memorable, que produjo gran entusiasmo, terminando este acto por repalides vivas á S. M. que fueron contestados universalmente. Desde allí se dirigió S. M. al paseo del Campo Volantín, siendo seguido por la multitud y aclamado sin cesar.»

**IDEM id.** — El Gobernador civil al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación: «S. M. el Rey, á las cuatro de la tarde, se dirigió al magnífico establecimiento de baños de las Arenas. En el tránsito y en los arcos de triunfo levantados en Deusto, puente de Luchana, Algorta y otros puntos esperaban comisiones de los pueblos inmediatos con muestras del país, ofreciendo á S. M. flores y vitoreándole entusiastamente.»

En las Arenas visitó S. M. á la Srta. Duquesa de Prim, donde se detuvo largo rato, presenciando después desde el muelle las animadas regatas que por el club estaban preparadas. Los numerosos vapores y botes que cruzaban la ría, la inmensa masa de pueblo que se apiñaba en los muelles de Portugalete y las Arenas, las músicas, cohetes, repique de campanas y espontáneas aclamaciones formaban un cuadro inefable. S. M., grandemente complacido de las muestras de afecto que recibía del pueblo vizcaíno, volvió á esta capital para asistir al banquete que ofreció por la Diputación y Ayuntamiento, debía tener lugar á las ocho de la noche en el salón del Instituto.

«S. M. el Rey, á las cuatro de la tarde, se dirigió al magnífico establecimiento de baños de las Arenas. En el tránsito y en los arcos de triunfo levantados en Deusto, puente de Luchana, Algorta y otros puntos esperaban comisiones de los pueblos inmediatos con muestras del país, ofreciendo á S. M. flores y vitoreándole entusiastamente.»

En las Arenas visitó S. M. á la Srta. Duquesa de Prim, donde se detuvo largo rato, presenciando después desde el muelle las animadas regatas que por el club estaban preparadas. Los numerosos vapores y botes que cruzaban la ría, la inmensa masa de pueblo que se apiñaba en los muelles de Portugalete y las Arenas, las músicas, cohetes, repique de campanas y espontáneas aclamaciones formaban un cuadro inefable. S. M., grandemente complacido de las muestras de afecto que recibía del pueblo vizcaíno, volvió á esta capital para asistir al banquete que ofreció por la Diputación y Ayuntamiento, debía tener lugar á las ocho de la noche en el salón del Instituto.

**IDEM id.** — El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación:

«Terminado el espléndido banquete ofrecido á S. M. y al que han asistido las Autoridades y Comisionados de todas las Corporaciones, los Ministros de Estado y Marina, nuestro Embajador, Presidente del Consejo de Estado, Generales, ex-Diputados y otras personas de distinción, S. M. se dirigió al teatro, visitando á su paso la plaza Nueva, que se había transformado en un lago surcado por gondolas adornadas vistosamente, é iluminado á la veneciana.»

S. M. fué objeto de una entusiasta ovación así como á su entrada en el teatro, donde fué recibido y despedido entre salvas de aplausos.

La población ha abandonado durante el día sus faenas ordinarias y ha seguido á S. M. por todas partes. La mejora del tiempo ha permitido que la iluminación haya sido brillante.

**IDEM id.** 7:30 t. — El Gobernador civil al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación:

«A las siete de la mañana de hoy S. M. el Rey, acompañado de los Generales Moriones y Primo de Rivera y de los Brigadieres Sres. Serrano, Acebrón y Ansoáguier, Gobernador militar de la plaza, revistó á pié las fuerzas de la guarnición, siendo vitoreado por estas y por el pueblo que, sin embargo de ignorar el acto, había acudido en considerable número. Inmediatamente después, á bordo de uno de los vapores que hace el pasaje de este puerto y el de Portugalete, se trasladó acompañado de las Autoridades y Comisionados al nuevo edificio de San Mamés, destinadla Casa de Misericordia inaugurándose este benéfico establecimiento, y constando en el acto S. M. como hermano mayor del mismo; embarcándose de nuevo, se dirigió á Portugalete, donde fué recibido por el pueblo y banistas con una alegría y entusiasmo tal, que rayaron en delirio; obsequiado por el Alcalde y Ayuntamiento con un espléndido almuerzo, en el que reinó una animación indescriptible, pasó S. M. nuevamente á bordo regresando al punto deno-

minado **El Desierto**, depósito principal y descargadero del mineral de hierro de los montes de Somorrostro y Triano, donde desembarcó y ocupó un bonito wagon preparado al efecto por la Diputación propietaria del ferrocarril minero, que sirve para la explotación de tan ricos criaderos.

A su llegada á la estación de Ortuella, donde finaliza aquel, S. M. recorrió los contornos admirando la inmensa riqueza que allí se atesora, siendo siempre aclamado por el considerable número de operarios que diariamente la explotan, sin embargo de haber sido este el foco principal de la pasada insurrección, el punto donde se inició y el que dió mayor contingente; efectuando el regreso S. M. y la Real comitiva en la misma forma volvió á embarcarse en el wagon que le había conducido, entrando en esta capital á las cuatro de la tarde, y habiendo sido recibido con el mayor entusiasmo y pruebas de cariño, así como por los habitantes todos del pueblo de Deusto, que á su paso de ida y vuelta le han dado entusiastas y espontáneas vivas. S. M. continúa en el mejor estado de salud.»

**IDEM 10, 2:50 madr.** — El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación:

«S. M. después de comer, se ha presentado en el teatro. La numerosa y es cogida concurrencia que había acudido deseosa de ver al Rey, lo ha saludado á su entrada con una salva de aplausos. En uno de los entreactos, S. M. salió á pasear en el Arenal, donde un inmenso gentío le aguardaba, y donde recibió una ovación tan entusiasta y calurosa como espontánea.»

El viaje de S. M. estaba dispuesto para hoy sábado, accediendo sin embargo, á las vivas instancias de la población, la corte permanecerá aquí, no habiendo aun señalado el momento de la partida. Desde el paseo, seguido por el pueblo, S. M. se retiró á su suagada muy satisfecho de las afectuosas y repetidas demostraciones de que está siendo objeto.»

«S. M. la Reina y sus augustos hijos continúan sin novedad en el Real sitio de San Lorenzo.»

**BILBAO 10 Agosto 4:30 t.** — El Gobernador civil al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación:

«S. M. el Rey continúa sin novedad en su importante salud. A las tres de la tarde se ha dirigido sin comitiva al establecimiento de baños de las Arenas, á su vuelta visitará el edificio de la Diputación foral y el del Ayuntamiento pasando luego al panteón de Mallona, donde se conservan los restos de los mártires de la Libertad en el sitio de Bilbao, y en el que reinó una animación indescriptible, pasó S. M. nuevamente á bordo regresando al punto deno-

minado **El Desierto**, depósito principal y descargadero del mineral de hierro de los montes de Somorrostro y Triano, donde desembarcó y ocupó un bonito wagon preparado al efecto por la Diputación propietaria del ferrocarril minero, que sirve para la explotación de tan ricos criaderos.

A su llegada á la estación de Ortuella, donde finaliza aquel, S. M. recorrió los contornos admirando la inmensa riqueza que allí se atesora, siendo siempre aclamado por el considerable número de operarios que diariamente la explotan, sin embargo de haber sido este el foco principal de la pasada insurrección, el punto donde se inició y el que dió mayor contingente; efectuando el regreso S. M. y la Real comitiva en la misma forma volvió á embarcarse en el wagon que le había conducido, entrando en esta capital á las cuatro de la tarde, y habiendo sido recibido con el mayor entusiasmo y pruebas de cariño, así como por los habitantes todos del pueblo de Deusto, que á su paso de ida y vuelta le han dado entusiastas y espontáneas vivas. S. M. continúa en el mejor estado de salud.»

**IDEM 10, 2:50 madr.** — El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación:

«S. M. después de comer, se ha presentado en el teatro. La numerosa y es cogida concurrencia que había acudido deseosa de ver al Rey, lo ha saludado á su entrada con una salva de aplausos. En uno de los entreactos, S. M. salió á pasear en el Arenal, donde un inmenso gentío le aguardaba, y donde recibió una ovación tan entusiasta y calurosa como espontánea.»

El viaje de S. M. estaba dispuesto para hoy sábado, accediendo sin embargo, á las vivas instancias de la población, la corte permanecerá aquí, no habiendo aun señalado el momento de la partida. Desde el paseo, seguido por el pueblo, S. M. se retiró á su suagada muy satisfecho de las afectuosas y repetidas demostraciones de que está siendo objeto.»

«S. M. la Reina y sus augustos hijos continúan sin novedad en el Real sitio de San Lorenzo.»

**BILBAO 10 Agosto 4:30 t.** — El Gobernador civil al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación:

«S. M. el Rey continúa sin novedad en su importante salud. A las tres de la tarde se ha dirigido sin comitiva al establecimiento de baños de las Arenas, á su vuelta visitará el edificio de la Diputación foral y el del Ayuntamiento pasando luego al panteón de Mallona, donde se conservan los restos de los mártires de la Libertad en el sitio de Bilbao, y en el que reinó una animación indescriptible, pasó S. M. nuevamente á bordo regresando al punto deno-

minado **El Desierto**, depósito principal y descargadero del mineral de hierro de los montes de Somorrostro y Triano, donde desembarcó y ocupó un bonito wagon preparado al efecto por la Diputación propietaria del ferrocarril minero, que sirve para la explotación de tan ricos criaderos.

A su llegada á la estación de Ortuella, donde finaliza aquel, S. M. recorrió los contornos admirando la inmensa riqueza que allí se atesora, siendo siempre aclamado por el considerable número de operarios que diariamente la explotan, sin embargo de haber sido este el foco principal de la pasada insurrección, el punto donde se inició y el que dió mayor contingente; efectuando el regreso S. M. y la Real comitiva en la misma forma volvió á embarcarse en el wagon que le había conducido, entrando en esta capital á las cuatro de la tarde, y habiendo sido recibido con el mayor entusiasmo y pruebas de cariño, así como por los habitantes todos del pueblo de Deusto, que á su paso de ida y vuelta le han dado entusiastas y espontáneas vivas. S. M. continúa en el mejor estado de salud.»

**IDEM 10, 2:50 madr.** — El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación:

«S. M. después de comer, se ha presentado en el teatro. La numerosa y es cogida concurrencia que había acudido deseosa de ver al Rey, lo ha saludado á su entrada con una salva de aplausos. En uno de los entreactos, S. M. salió á pasear en el Arenal, donde un inmenso gentío le aguardaba, y donde recibió una ovación tan entusiasta y calurosa como espontánea.»

El viaje de S. M. estaba dispuesto para hoy sábado, accediendo sin embargo, á las vivas instancias de la población, la corte permanecerá aquí, no habiendo aun señalado el momento de la partida. Desde el paseo, seguido por el pueblo, S. M. se retiró á su suagada muy satisfecho de las afectuosas y repetidas demostraciones de que está siendo objeto.»

«S. M. la Reina y sus augustos hijos continúan sin novedad en el Real sitio de San Lorenzo.»

**BILBAO 10 Agosto 4:30 t.** — El Gobernador civil al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación:

«S. M. el Rey continúa sin novedad en su importante salud. A las tres de la tarde se ha dirigido sin comitiva al establecimiento de baños de las Arenas, á su vuelta visitará el edificio de la Diputación foral y el del Ayuntamiento pasando luego al panteón de Mallona, donde se conservan los restos de los mártires de la Libertad en el sitio de Bilbao, y en el que reinó una animación indescriptible, pasó S. M. nuevamente á bordo regresando al punto deno-

«S. M. la Reina y sus augustos hijos continúan sin novedad en el Real Sitio del Escorial.»

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

#### EXTRACTO DE LOS DESPATCHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MAÑANA DE HOY. AGENCIA DEL MOVIMIENTO CARLISTA.

«Adquiridos mayores detalles del combate sostenido por la columna del Teniente Coronel Campo con la facción Saballs de que ya se dió cuenta, fueron tres muertos y algunos heridos las bajas causadas por esta columna al enemigo, cogiéndole también tres prisioneros.»

«Siguen las presentaciones á indulto. En el resto de la Península no ocurre novedad.»

(Gaceta del 9 de Agosto.)

«Las partidas de Saballs y Guin, que trataban de reunirse, fueron dispersadas anteaayer en el Monseny por la columna de Targarona. El cabecilla Castells continúa imponiendo multas, y cometiendo exacciones, habiéndose negado el Ayuntamiento de Tuxent á entregarle la cantidad reclamada, y mandado tropas en dirección á Artes, donde también había pedido la facilitasen dinero.»

«En la provincia de Gerona no hay sino pequeñas partidas, hallándose limpia de facciosos la de Tarragona, y en la de Llerida solo existe la partida de Torres, á la cual se incorpora la fuerza de Gualtas.»

«Las presentaciones á indulto continúan, habiéndolo verificado anteaayer 16.»

«En el resto de la Península no ocurre novedad.»

(Gaceta del 10 de Agosto.)

«Las facciones en Cataluña siguen multiplicándose y cada vez más diseminadas. Una partida de la facción de la provincia de Tarragona, procedente de la parte de Querol, y en la de Barcelona algunos restos de la de Guin y Solivas, son las facciones de que se tiene noticia, estando las demás refugiadas en la alta montaña.»

«Continúan cogiéndose á indulto algunos carlistas habiéndolo verificado ayer 14 con armas en la provincia de Barcelona.»

«En el resto de la Península no ha ocurrido novedad.»

(Gaceta del 11 de Agosto.)



NUMERO 629.

D. José Carabias de Santana, Caballero gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, Comendador de número de la misma, Comendador de la Real y distinguida de Carlos III y Caballero de las mismas Ordenes, condecorado con varias cruces por acciones de guerra y Gobernador Civil de esta provincia:

Hago saber: Que por D. Facundo Martinez, vecino de esta ciudad y habitante en su calle Mayor número 47, mayor de edad, apoderado en debida forma de D. Vicente Nencles Aranjuelo, vecino de Ezcaray, mayor de edad y propietario, como Presidente de la Sociedad minera titulada la Virgen de Allende, se ha presentado en esta Sección de Fomento a las once y media de la mañana del día de hoy una solicitud de registro de doce pertenencias mineras con el título de Banco Inglés de mineral plomizo, que pretende descubrir en terreno realengo de Ezcaray, parage que llaman Majada de Guirindolla, lindante N. rio mayor; S. Gaston y la Junzana, E. pertenencias de la mina San Emilio y O. Hera de Regatillo y monte Perú. Verifica la designacion de este registro en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la 3.ª estaca de la mina San Emilio, de esta en direccion O. se medirán 200 metros, fijándose la 1.ª estaca; de esta en direccion S., 600 metros y se fijará la 2.ª estaca; de esta en direccion E., 200 metros, fijándose la 3.ª estaca; de esta en direccion N. intestado con San Emilio 600 metros y se fijará la 4.ª estaca, con lo que quedará cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

En su virtud, he dispuesto admitir dicha solicitud, salvo mejor derecho.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la ley vigente de minas.

Logroño 6 de Agosto de 1872. — El Gobernador, José Carabias.

NUMERO 630.

Circular.—Capturas.

Encargo a los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan a la busca y captura de los dos sujetos cuyos nombres y señas se expresan a continuación, y caso de ser habidos los remitirán con las debidas seguridades a disposicion del Juzgado de 1.ª instancia del partido de Najera el cual los reclama, a consecuencia de la causa criminal que se instruye en averiguacion de los autores que robaron las casas de D. Juan Idefonso

y D. Adrian Cañas, vecinos de Cordovin. — Señas. — Emeterio García, de edad sobre 30 años, estatura más alta que baja, color bueno, y es moreno, cara larga y seca, nariz id., barba no muy poblada, pelo castaño, ojos garzos, labios abultados: viste blusa azul a cuadros blancos, pantalon claro a cuadros de verano, y alpargata valenciana, faja morada, gorra de astracan negro con cinta atras negra. — Anselmo Madejon, edad sobre 34 años, estatura regular, barba no muy poblada, con bigote y mosca negra, nariz pequeña, pelo negro, ojos pardos, cara delgada, salido de juanetes, pestañas largas, muy moreno, y con un defecto en los dedos de la mano izquierda; viste pantalon de paño blanquecino, chaqueta corta de color gris, marroques de chagren, ó alpargata valenciana, con medias blancas, gorra de astracan con cinta negra atras, de oficio ojaletero. Logroño 10 de Agosto de 1872. — El Gobernador, José Carabias.

NUMERO 625.

D. Antonio José Caracuel de la Cámara, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Por el presente tercer edicto se cita, llama y emplaza a cuatro hombres desconocidos, al parecer aragoneses, que en union de otros entraron en el pueblo de la Alameda la noche del treinta de Abril último, causando lesiones y robando a Pablo Alcalde, vecino de dicho pueblo; para que en el término de quince días, a contar desde la insercion de este en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial, se presenten en este Juzgado a responder de los cargos que les resultan en la causa que con tal motivo se sigue, sobre invasion en el referido pueblo, y especialmente por las lesiones inferidas y robo en cantidad de mil setecientas cincuenta pesetas al citado Pablo; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Soria a seis de Agosto de mil ochocientos setenta y dos. — Antonio J. Caracuel. — Por mandado de S. S.ª, Juan Martínez Bueso.

NUMERO 627.

D. Victor de Ibarbia, Juez municipal Suplente de esta Ciudad en cargos del de primera instancia del partido por vacante.

Por el presente edicto llamo y cito a don Juan Mateo (a) Boleas vecino de Alcañadre cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado a prestar declaracion en causa criminal que instruyo sobre hallazgo de un cadaver en jurisdiccion de Legaña.

Dado en Estella a treinta de Julio de mil ochocientos setenta y dos. — Victor de Ibarbia. — Por su mandado, Dámaso Marton.

NUMERO 631.

D. Pablo Lazcano, Juez de primera instancia de Logroño y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a D. Garpar Saenz de Cenzano vecino de la villa de Rivafrecha, para que dentro de nueve días, que por tercero y último término se le señalan, se presente en este Juzgado a prestar declaracion indaga-

toria y responder de los cargos que le resultan en la causa que se sigue en el mismo, sobre conspiracion y rebelion carlista; que si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia, apercibido de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Logroño a diez de Agosto de mil ochocientos setenta y dos. — Pablo Lazcano. — Por mandado de S. S.ª, Por tenor, Meliton Arenas.

NUMERO 622.

ALCALDIA POPULAR DE LOGROÑO.

D. Tadeo Salvador, Alcalde popular de la Ciudad de Logroño.

Hago saber: que habiéndose reconocido por el Subdelegado de Veterinaria del partido, el ganado lanar de D. Nicolás Martínez, vecino de esta poblacion, ha resultado estar enfermo de viruela; y a fin de evitar el contagio se le ha designado para pastar el término de Valdeparaiso hasta los confines de Alava, sin perjuicio de las determinaciones que la junta de ganaderos tenga a bien proponerme.

Logroño 9 de Agosto de 1872. — Tadeo Salvador.

NUMERO 628.

No habiendo sido alterada la division de este término Municipal, en distritos, Colegios y secciones, hecha por la Municipalidad, en sesion extraordinaria del día 8 de Octubre de 1870, conforme a la Ley de Ayuntamientos de 20 de Agosto del mismo año de 1870, se ha dispuesto anunciar al público, que las elecciones de Diputados a Cortes y Compromisarios para Senadores que han de verificarse en los días 24, 25, 26 y 27 del presente mes de Agosto, tendrán lugar en los locales expresados a continuación, tomando parte en la votacion los electores que tenían su domicilio en las casas de las calles, que tambien se espresan, al tiempo de hacerse el padron decretado en 6 de Mayo de 1871.

PRIMER COLEGIO.

Nueva Casa Consistorial.

Mercaderes. — Números 2 al 34, 15 al 27 y 40 al 50. Muro de los Reyes (hoy del Príncipe de Vergara). — Desde la casa de D. Pedro Perez Pesquera hasta el solar de D. Manuel Martinez Perez, inclusa la Estacion y las casas de D. Francisco Javier Iniguez, D. José Perez y D. Tomás Crespo. — Muro del Carmen. — Desde los números 3 al 9 inclusive. — Ollerías, San Juan y su travesía, Carmen, Cristo, Mercado 6 al 26 inclusive, 64 al 83 y del 82 al 150. — Caballería, Hierros, Plaza y calle de San Isidro, Juan Lobo, Plaza y calle de San Bartolomé, Herrerías, Alhóndiga é Instituto, Casas de Campo del Camino de Lardero desde la linea del ferro-carril. — Casas de campo de la carretera de Calahorra y camino de la Fombera hasta el Iregua.

PRIMER COLEGIO.

2.ª Seccion.

Varea.

SEGUNDO COLEGIO.

Liceo.

Ruavieja. — Números 2 al 54 y 5 al 44.

Coso, con inclusion de la casa del señor Bañuelos, San Gil, Pósito, Puente, Cadenas, Travesía de Palacio, calle y Travesía de San Roque.

TERCER COLEGIO.

Casa de la Diputacion.

Hospital Viejo, Braba, Hornos, Trojal, Muro de Carmelitas, Villanueva, Mayor 100 al 201 inclusive, Muro del Carmen desde el 1 al 8 inclusive.

CUARTO COLEGIO.

Casa antigua de Ayuntamiento

Mercaderes, números del 3 al 11. Mercado, números 6 al 31, 28 al 80 y 35 al 57 ámbos inclusive.

Compañía, Colegio, desde la casa de D. Pascual Aróstegui a la de Don Lucas Lopez ambas inclusive.

Muro de San Blas, desde la casa de don Antonio Villanueva hasta la de la señora viuda de D. Ambrosio Giménez, inclusa la posada de la Penitencia, Escuela de Parvulos y casa de D. Manuel Apolar.

Abades, San Blas, Plaza de San Blas, desde la casa de D. Vicente Toledo hasta la de D. José Sandoval, Laurel y Travesía, calle y Plaza de San Agustín, Albornoz, Calceterías, Plaza del Mercado, Carnicerías, Cerrajerías, casas de campo del camino de Navarrete, incluidas las Tejeras, Molino de Samalar, el de la Isla y casas de campo del camino del Humilladero, incluidas las casetas del Ferro-carril.

CUARTO COLEGIO.

2.ª Seccion.

Cortijo.

QUINTO COLEGIO.

Casa de Beneficencia.

Ruavieja, números 56 al 86 y 51 al 85. Imprenta, Mercéd, Santiago, Carcel, Zurrerías y Torrejon.

Mayor, número 8 al 96 y 4 al 141 inclusive.

Barriocepo, Boerías, San Pablo, Cerrada, casas de campo del camino de Laguardia desde la salida del Puente, incluso los Molinos y Tejeras.

Casas Consistoriales de Logroño a 9 de Agosto de 1872. — El Alcalde, Tadeo Salvador. — El Secretario, Anselmo Torralbo.

NUMERO 624.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al día 6 del actual se publica por la Direccion general de Instruccion pública el siguiente anuncio:

Resultando vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, la cátedra de Lengua árabe, dotada con cuatro mil pesetas que segun el art. 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo a lo dispuesto en el art. 47 de dicho Reglamento a fin de que los catedráticos que deseen ser trasladados a ellas, ó estén comprendidos en el artículo 177 de dicha Ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de veinte días a contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Solo podrán aspirar a dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad y por oposicion otra de igual sueldo y categoria, y tengan el Título de Doctor en Filosofía y Letras. Los catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes a esta Direccion general por conducto del Decano de la



Facultad, ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza...

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado Reglamento este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias...

NUMERO 625.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 6 del actual se publica por la Direccion general de Instruccion pública el anuncio siguiente:

Se halla vacante en la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Madrid, la cátedra de Principios generales de Literatura y Literatura Española...

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaria general de la Universidad de Madrid en el improrogable término de cuatro meses...

Segun lo dispuesto en el art. 8.º del expresado Reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias...

NUMERO 626.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 6 del actual se publica por la Direccion general de Instruccion pública el siguiente anuncio:

Se halla vacante en la Facultad de Filosofia y Letras cinco categorías de ascensos las cuales han de proveerse por concurso entre los catedráticos de entrada de la misma facultad...

Lo que he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que llegue a noticia de los interesados...

NUMERO 632.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 8 del actual se publica por la Direccion general de Instruccion pública el siguiente anuncio:

Resultando vacante en la Facultad de Derecho Seccion del civil y canónico de Madrid la cátedra de Historia y elementos del Derecho Romano...

Solo podran aspirar a dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad y por oposicion otra de igual sueldo y categoria...

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias...

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que llegue a noticia de los interesados.

Zaragoza 9 de Agosto de 1872.—El Vice-Rector, Pedro Berroy.

NUMERO 633.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 8 del actual se publica por la Direccion general de Instruccion pública el siguiente anuncio:

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias, Seccion de exactas, una categoría de ascenso la cual ha de proveerse por concurso entre los catedráticos de entrada de la misma facultad...

Lo que he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que llegue a noticia de los interesados.

Zaragoza 9 de Agosto de 1872.—El Vice-Rector, Pedro Berroy.

NUMERO 619.

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA DE LOGROÑO. En cumplimiento de lo que se previe-

ne en las disposiciones vigentes los exámenes de prueba de curso y ejercicios de Grado de Bachiller se verificarán en todo el mes de Setiembre.

La matricula para el curso de 1872 a 1873 dará principio el dia 16 estando abierta hasta el 30 de dicho mes.

Los que deseen matricularse presentarán por sí ó por medio de otra persona en la Secretaria del Instituto una papeleta arreglada al modelo adjunto...

Los que pretendan ingresar en la segunda enseñanza ó que teniendo hechos estudios en la misma en otro establecimiento aspiren a matricularse en este...

Modelo de papeleta que se cita.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE LOGROÑO.

CURSO DE 1872 A 1873.

ASIGNATURAS.

D. natural de provincia de solicita matricularse en las asignaturas expresadas al margen...

Vive calle de num. y su fiador D. Calle de num.

(Fecha.)

(Firma del fiador.)

(Firma del alumno.)

NUMERO 609.

COLEGIO DE INTERNOS DE 2.ª ENSEÑANZA

TITULADO DE

NUESTRA SRA. DEL CARMEN.

bajo la direccion DEL LICENCIADO, D. JUAN DOMINGO ELIZONDO.

LOGROÑO.

Segun acuerdo de la Comision permanente de la Excm. Dipulacion de esta provincia, continuará abierto en el próximo curso de 1872 a 1873 el expresado Colegio...

Conocido y acreditado el Colegio de Ntra. Sra. del Carmen en los años que lleva de existencia, nos creemos dispensados de hacer mencion en este prospecto de cuanto se refiere a las buenas condiciones higiénicas que reúne el edificio...

do al efecto en este Establecimiento; pagando 5 pesetas por derechos de examen.

Los derechos de matricula por cada grupo de dos ó cuatro asignaturas inclusive serán 30 pesetas. Si la matricula abrazase una asignatura mas abonará por esta 10 pesetas...

Los matriculandos que vayan a cursar en este Instituto, verificarán el pago de los derechos de inscripcion en dos plazos; uno, al solicitar la matricula, y el otro antes de sufrir el examen de prueba de curso...

Se hace por último presente que establecidos en este Instituto los dos métodos de 2.ª enseñanza prescritos en el decreto de 25 de Octubre de 1868, podrán los alumnos matricularse y cursar por el que crean más conveniente.

La apertura del curso se celebrará el dia primero y las clases empezarán el dos de Octubre.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento del público.

Logroño 8 de Agosto de 1872.—El Director, Manuel Garrido.

por la buena educacion y sólida instruccion de los alumnos, y de los satisfactorios resultados obtenidos en la enseñanza.

Solo diremos que, a pesar de los varios establecimientos de instruccion existentes en la provincia, y de la libertad de enseñanza, hemos visto con satisfaccion aumentar cada año el número de alumnos internos, llegando a constituir el de 26 en el pasado curso.

Deseario el Director del Colegio corresponder a la confianza que le vienen dispensando cuantos le han honrado con la direccion de sus hijos, ha dispuesto introducir mejoras importantes en la instruccion para el curso próximo venidero. A este fin se halla de acuerdo con dos profesores del Instituto, uno de la seccion de Letras y otro de la de Ciencias, para establecer en el Colegio, durante los meses de Marzo, Abril y Mayo, clases de repaso de las asignaturas de curso, y de prepa-



racion para el grado de Bachiller; á las que asistirán los internos que lo reclamaren y los que á juicio del Director lo necesiten.

Además de las asignaturas propias de la 2.ª enseñanza, habrá en el Colegio, clases libres de idioma francés, dibujo, solfeo y piano, para lo cual el Director del Colegio cuenta con entendidos profesores de la población.

Para mayor aprovechamiento de los alumnos internos, después de terminado el estudio, y antes de bajar á las cátedras del Instituto, se tomarán y explicarán todos los días las lecciones en el Colegio.

Los domingos y días festivos tendrán por la mañana clase teórico-práctica de lectura y escritura, bajo la dirección del acreditado profesor de esta ciudad D. Rafael Sáenz Cabezón; en los mismos días podrán dar lección de letra inglesa con dichos señores que deseen aprenderla.

Por la tarde tendrán explicación de las principales reglas de urbanidad y cortesía, y los sábados por la noche de Historia sagrada y fundamentos de Religión.

El Jefe del Establecimiento comunicará todos los meses á los padres el comportamiento, aplicación y adelantos de sus hijos.

**BASES GENERALES**

- 1.ª Para ingresar en el Colegio se requiere:
1.ª Solicitud del padre ó encargado al Director del Colegio, pidiendo la admisión del alumno; en ella se expresará la edad y naturaleza del aspirante, la residencia del padre y su conformidad con estas bases y disciplina del Establecimiento.
2.ª Estar vacunado y no padecer enfermedad contagiosa, justificándolo con certificación facultativa.
3.ª Tener nueve años de edad.
4.ª El que hubiere cursado en otro establecimiento acreditará sus estudios con las oportunas certificaciones.
5.ª A los padres que no residan en esta ciudad se les entregará en el Colegio una papeleta impresa, que devolverán firmada por un vecino de la misma, como encargado del alumno; siendo de su incumbencia proveer á este de cuanto necesitare.
6.ª No son extensivas á los colegiales las vacaciones del Instituto. Podrá, no obstante, el Director del Colegio concederlas á petición de sus padres, á los que por su aplicación y buen comportamiento se hicieren acreedores á esta gracia.
7.ª El primer domingo de cada mes, y fiestas de primera clase, después de concluido el estudio de la mañana se permitirá á los alumnos pasar el día fuera del colegio en compañía de sus padres ó encargados; debiendo ser presentados por los mismos á la hora que se determine en el Reglamento interior.
8.ª Los alumnos internos satisfarán por mensualidades ó trimestres adelantados la pensión de cincuenta pesetas al mes por los alimentos, que serán como en años anteriores, abundantes sanos y variados, por la limpieza, planchado y repaso menor de ropa blanca; por la asistencia facultativa y medicamentos en enfermedades que no pasen de diez días; por la instrucción preparatoria para las cátedras del Instituto; por la asistencia á las clases de Religión y moral, de educación y ejercicios de lectura y escritura.
9.ª Toda compostura y arreglo en la ropa de color y de consideración en ropa blanca serán de cuenta de los interesados.
10.ª Serán también de cuenta de los alumnos la matrícula, libros de texto y derechos de examen del Instituto.
11.ª Los honorarios que deberán satisfacer por las clases de adorno, como son francés, música, dibujo y letra inglesa, así como por el repaso de asignaturas y preparación para el grado, serán en proporción al número de alumnos que asistan á ellas.
12.ª Los colegiales entregarán y presentarán á su ingreso en el Establecimiento el equipo siguiente, marcado con tres iniciales.

**ENTREGARÁN.**  
Una gorra de uniforme;  
Seis camisas de vestir;

- Tres idem de dormir;
Tres elásticas;
Cuatro pares de calzoncillos;
Seis pares de calcetas ó calcetines;
Tres pañuelos blancos;
Dos colchones;
Dos almohadas;
Cuatro fundas;
Cuatro sábanas;
Dos mantas;
Una sobre cama de percal;
Una alfombra pequeña;
Un cubierto de plata ó metal blanco;
Un vaso de id.;
Un cuchillo de id. sin punta;
Cuatro servilletas;
Y cuatro toballas.

**PRESENTARÁN.**  
Una gorra de uniforme;
Seis pañuelos de color;
Cepillos para la ropa, dientes, y calzados;
Tijeras, peine y espejo pequeño;
Jarra, jofaina y orinal blancos;
La matrícula y libros de texto;
Papel, plumas, litinero y demás efectos de escritorio;
Y un devocionario, mas un catecismo.

**NOTAS.** 1.ª El Colegio responde de los efectos entregados, mas no de los presentados, que guardarán los alumnos.
2.ª Los que deseen mas detalles pueden comunicarse con el Director del Colegio.
Logroño 1.º de Agosto de 1872.—El Director, Juan Domingo Elizondo.

**COLEGIO POLITÉCNICO RIOJANO**  
CON APROBACION DEL EXCMO. SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA.  
DIRIGIDO POR EL  
**Dr. D. José Muñoz del Castillo,**  
*Catedrático de Física y Química del Instituto*  
Y EL  
**Dr. D. Joaquin Lopez Correa,**  
*Catedrático de Geografía é Historia,*  
CALLE MAYOR, 73, LOGROÑO.

Este establecimiento, que se abrirá el primero de Setiembre del presente año, ofrece á las familias las mejores garantías respecto al éxito que se proponen al procurar para los hijos una sólida educación y una carrera.

Los estudios están divididos en dos secciones; una de Filosofía y Letras á cargo de D. Joaquin Lopez Correa; otra de Ciencias, á cargo de D. José Muñoz del Castillo, los que cuentan cada uno en su sección con el número de profesores necesario. Además de la asistencia á las clases, el estudio diario será precedido de explicaciones de los catecismos, que le hagan mas fructífero y fácil á los niños.

Habiéndose construido el local del Colegio para este efecto, inútil es advertir que sus espaciosas y cómodas dependencias reúnen inmejorables condiciones para la mas cómoda é higiénica estancia de los alumnos, de lo cual se pueden convenecer las personas que gusten visitarlo.

Los alumnos pueden ser internos ó medio pensionistas; asistir á las clases del Instituto, ó recibir completamente la enseñanza dentro del Colegio.

Las clases de adorno, gimnasia, lengua francesa, dibujo música, etc., completan la educación de los jóvenes.

La suscripción está abierta hasta el 30 de Setiembre.

Se remite gratis el reglamento á las personas que lo deseen y para mas detalles dirigirse al Director Don José Muñoz del Castillo.

NUMERO 610.  
**REGLAMENTO**  
PARA LA  
**EXPOSICION DE BELLAS ARTES**  
que ha de celebrarse en el presente año  
LA ESCUELA DE NOBLES Y BELLAS ARTES  
DE SAN ELOY DE SALAMANCA.

**CAPITULO I.**  
*De la admision de las obras.*

Artículo 1.º La Junta de Gobierno de dicha Escuela, con arreglo á lo que previene el art. 40 de sus Estatutos ha acordado celebrar una exposicion pública de Bellas Artes, que principiará el día 8 de Setiembre de este año de 1872 y terminará en 30 del referido mes. Esta exposicion se verificará en el claustro bajo del ex-Convento de Santo Domingo, en esta Ciudad.

Art. 2.º Figurarán desde luego en dicha exposicion las obras de los alumnos de pintura, escultura, copia del yeso, dibujo de figura de adorno y dibujo lineal y topográfico que en los exámenes de fin de este curso hayan obtenido la nota de Sobresaliente.

Serán admitidos además en esta exposicion todas las obras de la expresada índole y otras análogas, como son: vidrieras pintadas, litografías, grabados en tala dulce ó al agua fuerte, fotografías, grabados en hueco, proyectos de edificios, reproducciones y estudios de restauración de monumentos antiguos, y modelos de arquitectura que los Sres. Consiliarios, los Profesores de la Escuela ó cualesquiera otra persona de esta Provincia ó de las demas del Reino quisieran exhibir en esta exposicion.

Art. 3.º La presentacion de las obras para la exposicion se hará desde el 15 al 31 de Agosto de este año, entregando en el local donde esta se ha de verificar al Secretario del Jurado ó á uno de sus individuos que haga las veces de aquel, las obras que hayan de exponerse al público. El Secretario del Jurado ó quien desempeñe sus funciones entregará al expositor, al tiempo de hacerse cargo de la obra ó obras que este presentare, un recibo talonario de estas y una tarjeta personal é intransferible, para que presentandola pueda entrar libremente en el local de la exposicion durante todo el tiempo en que esta permanezca abierta.

Art. 4.º Los autores de las obras que se presenten ó sus representantes deberán recoger sus obras dentro de los quince dias siguientes á aquel en que terminare la exposicion, devolviendo previamente el recibo talonario de que se les ha de proveer conforme lo dispuesto en el artículo anterior; pero no podrán en ningun caso y bajo ningun pretexto retirar las obras presentadas y admitidas en la exposicion, mientras no trascurren los dias señalados para la duracion de esta. Las obras que no hubieren sido recogidas antes del 16 del mes de Octubre próximo serán depositadas en el local de la Escuela, de cuya cuenta serán los gastos de traslación, colocacion y conservacion de las mismas durante el tiempo que obren en su poder, pero no responderá por ningun concepto de los deterioros que aquellas sufran por causas independientes de la voluntad de los individuos de la Junta de Gobierno de la Escuela, ó por cualquiera caso fortuito.

Art. 5.º Los gastos de embalaje, transporte y demas que ocasionen las obras hasta entregarlas en el local de la exposicion serán de cuenta de las personas que las presenten, y lo mismo los que por los expresados conceptos ó cualesquiera otro tengan que hacer desde el momento en que dichas obras les sean devueltas. Las obras serán presentadas en la exposicion por sus autores ó por las personas á quienes estos confieran por escrito su re-

representacion para este caso. Los mismos recogerán las obras conforme lo establecido en los artículos anteriores.

Art. 6.º Los autores de las obras que se presenten ó las personas á quienes hayan conferido su representacion, entregarán al tiempo de presentarlas al Secretario del Jurado ó á la persona que desempeñe sus funciones una nota dem que exprese su nombre y apellidos; su naturaleza, vecindad y habitacion; y además el nombre, apellidos, vecindad y habitacion de su representante; en el caso de que hubiere de presentarlo recogerá las obras por medio de este. Dicha nota deberá estar autorizada con la firma del autor de la obra ó obras á que se referirá.

**CAPITULO II.**  
*Del Jurado.*

Art. 7.º El Jurado de la exposicion se compondrá de diez y nueve individuos, á saber: el Sr. Regente de la Escuela de N. y B. Artes de S. Eloy, que será el Presidente; los tres Señores Representantes de las secciones de aquella; los tres Vices; siete individuos que, á juicio de la Junta de Gobierno de la expresada Escuela, rennan la inteligencia y conocimientos especiales necesarios para juzgar del mérito de las obras que sean presentadas en esta exposicion; cuatro Consiliarios sacados á la suerte de entre todos los de la Escuela, y el Secretario de la Junta de Gobierno de esta, quien desempeñará las funciones de Secretario del Jurado. La Junta de Gobierno de la Escuela celebrará sesion en los primeros dias del mes de Agosto de este año para nombrar los siete individuos que han de formar parte del Jurado y sortear los cuatro Consiliarios á que se refiere este artículo y que con aquellos, el Regente, Representantes, Vices y Secretario de la Escuela han de componer y constituir el Jurado.

Art. 8.º El Jurado se constituirá el día 14 del mes de Agosto próximo venidero, y celebrará sus sesiones hasta el 30 de Setiembre en que terminará la exposicion, en el local de esta y en las horas en que esté cerrado al público.

Para que el Jurado pueda celebrar sesion es indispensable que se reúnan la mitad mas uno de los individuos que le constituyen, y sus acuerdos se han de tomar precisamente con mayoría absoluta de los votos de los individuos que concurren á la votacion.

Las sesiones serán secretas y lo mismo las votaciones, pero ningun Vocal podrá abstenerse de votar á no alegar en apoyo de su resolusion una causa que sea declarada suficiente por acuerdo de los Vocales que concurren á la votacion. Cuando el número de votantes sea par, el señor Presidente del Jurado tendrá dos votos.

Art. 9.º Corresponde al Jurado: 1.º admitir y colocar convenientemente las obras que se presenten; y 2.º examinarlas en toda detencion y juzgar las que son dignas de premio, determinando la clase del que se ha de adjudicar á sus autores. El Jurado comunicará por escrito las censuras de las obras á la Junta de Gobierno de esta Escuela, la que en vista de ellas acordará que se expidan los correspondientes diplomas á favor de los premiados y señalará la hora y local en que se haya de celebrar la solemne adjudicacion de premios.

(Se continuará.)  
IMP. DE F. MENGHACA